



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00618-00

Según el trámite de realización y envío del citatorio, este juzgado señala que para efectos de notificación de la parte pasiva **CLAUDIA LILIANA ARGUELLO CONTRERAS**, se tiene en cuenta la siguiente dirección física: Calle 106 A No.15 D -108 PISO 3 de Bucaramanga. Ello, en virtud de la documental allegada la cual ostenta resultado positivo.

De otro lado, y en atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 17 de agosto de 2022, este Despacho ordena **REQUERIRLO** a fin que allegue de manera clara y legible la certificación de la empresa de correo certificado en donde se observe el resultado del trámite y envío del aviso a la demandada **CLAUDIA LILIANA ARGUELLO CONTRERAS**, lo anterior en virtud que lo anexo refiere a una captura de pantalla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7842ac54698f6050ab122cd66b632e1d16613eef8ceb2178abfa05934454ef**

Documento generado en 21/09/2022 11:50:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 153 del 22 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.